



Constancia Secretarial 1. (18/01/2024) En la fecha informo al señor Juez que el presente asunto pasa a su despacho.

Mario Fernando Eraso Burbano.
Sustanciador

Constancia Secretarial 2. (22/01/2024) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 23 de enero de 2024.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Interlocutorio No. 020
Liquidación de sociedad conyugal
860013110001 2021 00111 00

Mocoa, Putumayo, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta la notificación de la decisión tomada por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Mocoa, mediante providencia del seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO.- Estese a lo resuelto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Mocoa, que en providencia del seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), con ponencia del doctor Orlando Zambrano Martínez, que resolvió: *“(i) Confirmar la decisión que definió el patrimonio social, adoptada por el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa – Putumayo, en la audiencia del 23 de noviembre de 2022 llevada a cabo en el presente proceso. (ii) Costas de segunda instancia a cargo de la parte demandada. Como agencias en derecho a cargo de la parte vencida en el recurso y a favor de la parte demandante, se fija el equivalente a medio salario mínimo legal mensual vigente.”*

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, procédase a dar estricto cumplimiento a lo ordenado en la audiencia del 23 de noviembre de 2022 (A.74). Librar comunicaciones al partidor designado, concediendo el termino de 20 días para que presente el trabajo encomendado. Comuníquese por secretaria.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia

Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **680707cd5c77aeef23489e054a4a633ddd1a88839fc0513e0c7127d5ee0f8eb**

Documento generado en 22/01/2024 06:25:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>